



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 637.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.


En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 11, inciso final de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, **ACUERDA:** Autorizar que **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,432,333.00)**, recaudados de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, sean destinados para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro, de la manera siguiente:

INSTITUCIÓN	FINALIDAD	MONTO
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Pago de bono del personal de la Policía Nacional Civil	\$ 7,024,800.00
	Pago de bono correspondiente al personal de la Dirección General de Centros Penales	\$ 602,700.00
	Pago de bono al personal de la Unidad Técnica del Sector Justicia	\$ 87,000.00
	Pago de bono del personal destacado en el Ministerio	\$ 16,200.00
	Pago de alimentación y seguro de vida del personal de la Policía Nacional Civil	\$ 3,504,933.00
	Proceso de ingresos y ascensos en la Policía Nacional Civil para la Academia Nacional de Seguridad Pública.	\$ 400,000.00
<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	Entrega de bono trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2017, para 1266 oficiales, 805 suboficiales y 13,918 elementos de tropa	\$ 4,796,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16,432,333.00</b>


Las acciones a ejecutarse se encuentran enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro y tienen el propósito de cooperar con el establecimiento de beneficios para la población, que se concretarán en la facilitación de sus actividades económicas, la creación y conservación de oportunidades de trabajo, el resguardo de sus propiedades y el mantenimiento o incremento de su valor, entre otros, lo que en definitiva mejorará las condiciones para lograr su desarrollo integral.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día treinta del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.